



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1997.

Visto el expediente n° 11-40/95 caratulado "Lanza Castelli Juan Antonio s/avocación", y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 151 de las actuaciones la agente Raquel Selva Pizarro de Cuenca solicitó reconsideración de la resolución 1119/95 -ver cargo del 6 de marzo de este año a fs. 151 vta.-

Que la medida impugnada fue notificada debidamente a ambas cámaras, según surge de fs. 119 y 120.

Que en su escrito de fs.189, reiterado a fs. 198, la peticionante expresa que el 8 de abril de 1997 renunció al cargo "debido a graves problemas generados por afecciones psiquiátricas que padece, no obstante lo cual solicita el pronto despacho por parte del Tribunal. Que además de tener presente que sus presentaciones son extemporáneas, la renuncia citada ha tornado la cuestión abstracta, sin que exista motivo alguno para rever lo decidido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Rechazar lo peticionado por la ex-agente Raquel Selva Pizarro de Cuenca.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ANTONIO BOGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
VICE PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

DR. ROBERTO ROBERTO NAZOLEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ROBERTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

SANTIAGO PETRACCA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION